



## ACUERDO REGIONAL N°256-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Yoni Ángel Balbín Peña, realiza el pedido por escrito para que, el consejo regional exhorte al ejecutivo para que, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, redoblen esfuerzos en la búsqueda de la profesora Luz Victoria lindo Samaniego, quien se desempeñaba como docente en el anexo de Balcón, del distrito de Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo. Así mismo se brinde el apoyo económico que corresponda a los familiares que se encuentran realizando la labor de búsqueda, quienes se encuentran muy consternados por el lamentable suceso.

Que, que la desaparición de la profesora Luz Victoria lindo Samaniego, quien se desempeñaba como docente en el anexo de Balcón, en el distrito de Santo Domingo de Acobamba, continúa generando conmoción e incertidumbre en la población. Y a nueve días de su desaparición en la zona del VRAEM, las labores de búsqueda no han arrojado resultados hasta el momento.

Que, de acuerdo a fuentes oficiales se conoce que las labores de búsqueda se reanudaron el día 20.10.2025. Mientras familiares, colegas y pobladores mantienen la esperanza de encontrar con vida a la docente, cuya labor era fundamental para los estudiantes de la zona.

Que, este caso ha puesto en evidencia los riesgos que enfrentan los maestros que trabajan en las áreas remotas de nuestro país, donde el acceso es limitado y las condiciones geográficas y sociales son complejas.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **EXHORTA** al Ejecutivo para que, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, redoblen esfuerzos en la búsqueda de la profesora Luz Victoria Lindo Samaniego, quien se desempeñaba como docente en el anexo de Balcón, en el distrito de Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo. Así mismo brinde apoyo económico que corresponda a los familiares que se encuentran realizando la labor de búsqueda.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cumplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN